



CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 134/86

Río Ceballos - Dpto. Colón

CORDOBA

VISTO: Los fundamentos elevados por el D.E. en la Presentación Proyecto de Ordenanza compra directa del predio Declarado de utilidad pública por Ordenanza N° 106/86, propiedad del Sr. Rodolfo Fernandez

Y CONSIDERANDO: La necesidad de concretar la compra del predio, prevista e incluida en el Presupuesto 1986, satisfaciendo los reiterados requerimientos de su propietario para disponer del valor asignado, y reconocer además ajuste del valor convenido originalmente con la aplicación del costo de vida /// Ciudad de Córdoba.-

Que atento al tiempo transcurrido para su efectivización, también se reconocerá al interesado los gastos incurridos en elaboración de planos, según se consigna en el Proyecto elevado.- Por lo expuesto en el presente considerando

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1°- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a Expropiación por la Ordenanza N° 106/85.-

Art. 2°- ACTUALICENSE los valores correspondientes cotizados por el Concejo General de Tasaciones por el predio referido en el artículo anterior, según el Índice del Costo de Vida de la Ciudad de Córdoba, lo que hace ascender el valor de dicho inmueble a la suma de Australes Dos mil seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta centavos (A 2.655,40).-

Art. 3°- RECONOZCASE el gasto realizado por el propietario del inmueble referido, por Honorarios de planos y planillas correspondientes al proyecto de su vivienda en el terreno mencionado y y el cual no tiene otra aplicación por la compra aludida en el artículo 1°; estableciendo en este caso la correspondiente actualización de los valores correspondientes según evolución de las tasas fijadas por el Concejo de Ingenieros al 31 de Julio de 1986, lo que asciende a la suma de A\$423,43 (Australes cuatrocientos veintitres con cuarenta y tres centavos).-

Art. 4°- Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y archívese.-

Río Ceballos, Agosto 11 de 1986.-


AUGUSTO C. LARTIGUE
SECRETARIO
E.C.D.




VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H.C.D.